Asunción, 13 de agosto de 2015

Señores
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
10 de agosto N° 731 c/ Dr. Francia – San Lorenzo
Tel. 573-627
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Contratación Directa N° 05/15, denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS"**, con ID N° 288972, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

CD N°	Nombre del llamado	Adjudicado	Monto adjudicado
05/15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS	Shirosawa Company S.A.I.C	Monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 1890/15 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros llamados a contratación a ser realizados por esta Administración Municipal, me despido muy atentamente, agradeciendo su atención.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay
14-08-15

Asunción, 13 de agosto de 2015

Señores
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C
Dr. Eligio Ayala 4045 c/ Choferes del Chaco
Tel. 661-407
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que ha sido adjudicado en el proceso de Contratación Directa N° 05/15, denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS"**, con ID N° 288972, según el siguiente cuadro:

CD N°	Nombre del llamado	Adjudicado	Monto adjudicado
05/15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS	Shirosawa Company S.A.I.C	Monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), IVA incluido, y hasta el monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución N° 1890/15 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones, para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Constancia de SIPE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Recibí 14-08-15 Miguel Freitas